

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

Abogados Consultores – SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá D.C., 1 de agosto de 2013



No. 10-121936- -00006-0000

Fecha: 2013-08-01 16:43:10 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 7

Señores
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. 10 – 121.936

TÍTULO: “COMBINACIONES DE AGENTES DE CONTROL BIOLOGICOS
COMO ESPORA DE BACILLUS FIRMUS CNCM I-1582, UN
AGENTE DE CONTROL DE INSECTOS Y UN FUNGICIDA”

SOLICITANTE: BAYER CROPSCIENCE AG.

TRÁMITE: Respuesta a Concepto Técnico notificado mediante Oficio
No. 5.051 del 19 de marzo de 2013.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado de la
sociedad **BAYER CROPSCIENCE AG** dentro del término legal, presento respuesta a
Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 5.051 del 19 de marzo de 2013.

1. REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO O A UN SEGUNDO USO (Art. 14 y 21 D 486)

El Examinador Técnico manifiesta:

*“Las reivindicaciones 8 y 11 a 15 presentan procedimientos para el
tratamiento de plantas, semillas o suelo. Estas reivindicaciones hacen alusión
al uso de la composición ya que el procedimiento considera una única etapa
de aplicar la composición. Por lo tanto, la materia presentada en estas
reivindicaciones no es patentable.”*

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

R/: Nuestro poderdante **DESISTE** de las **Reivindicaciones 8, 11, 12, 13, 14 y 15** de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes y a las exigencias del Art 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

2. DE LA SOLICITUD DE PATENTE. Reivindicaciones (art. 30 D 486)

El Examinador Técnico de Patentes objeto el Capítulo Reivindicatorio porque:

“Las reivindicaciones 9 y 10 presentan una formulación para el tratamiento de semilla cuya presentación es en spray, en estas reivindicaciones no se presentan características técnicas que describan estas formulaciones de manera adecuada para diferenciarlas de formulaciones en spray convencionales”.

“En la reivindicación 5 se presenta el compuesto fungicida “BFY 14182”, para este compuesto es necesario presentar el nombre común o su nombre químico de acuerdo con la nomenclatura establecida por la International Union of Pure and Applied Chemistry (IUPAC).”.

Unidad de invención.

El Examinador Técnico de Patentes objeto la Unidad de Invención porque:

“La solicitud no cumple con el requisito de unidad de invención ya que el concepto común de la solicitud es el componente de control biológico que corresponde a Bacillus Firmus CNCM I-1582, y este agente había sido divulgado en el documento patente US 6406690 B1 con fecha de publicación 18 de junio de 2002, en este mismo documento se reconoce su actividad nematocida”.

“De tal manera, que la solicitud se refiere a más de 18 grupos inventivos”.

“Los grupos inventivos están definidos por las siguientes características esenciales”:

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

“1. Composición que comprende cepas de Bacillus firmus CNCM I-1582 e insecticidas del grupo de neonicotinoides (clotianidina, imidacloprid, tiacloprid, tiametoxam, acetamiprid)”.

“(…)”

“Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes”.

“El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención”.

R/: Nuestro poderdante de acuerdo a lo expresado por el Examinador Técnico de Patentes, procedió a modificar el capítulo reivindicatorio, teniendo en cuenta:

La reivindicación 1 se ha limitado. Además la invención descrita en la **nueva reivindicación 1** describe el comportamiento sinérgico específico del Bacillus firmus CNCM I 1582 con los insecticidas citados en la nueva reivindicación 1.

Se eliminaron las reivindicaciones 2, 4, 7 a 6.

La nueva reivindicación 2 corresponde a la reivindicación 3 original.

La nueva reivindicación 3 corresponde a la reivindicación 5 original.

La nueva reivindicación 4 corresponde a la reivindicación 6 original.

La nueva reivindicación 5 corresponde a la reivindicación 9 original.

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

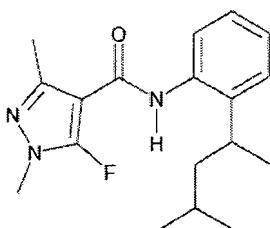
Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

La nueva reivindicación 6 corresponde a la reivindicación 10 original.

El compuesto BYF 14182 de la reivindicación 5 original ahora nueva reivindicación 3 corresponde al **PENFLUFEN** nombre común, cuya fórmula es



Penflufen (BYF 14182)

Por lo anterior, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual consta de **seis (6) nuevas reivindicaciones** en un folio.

3. ANALISIS DE PATENTABILIDAD.

El Examinador objeto la **novedad** de la invención con los documentos **D1 (WO 2007/149817 A2)** y **D2 (EP 0677247 A)** para las reivindicaciones 1 – 7 porque:

“Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D2, el cual enseña composiciones con actividad insecticida que contienen Bacillus spp y sustancias con actividad insecticida tales como imidacoprid (reivindicación 1, ejemplo 1, Pág.22)”.

“En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D2”.

“La reivindicación 7 consiste en: “Una composición que comprende un agente

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

de control biológico, un agente de control de insectos seleccionado de (...)”

“(...)”.

“Las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, el cual enseña un método para tratar una planta, el método comprende aplicar una composición plaguicida que comprende un nematocida y aplicar al menos un agente de control biológico (reivindicación 1). El agente de control biológico se selecciona de Pasteria, Pseudomonas, Corynebacterium y Bacillus (reivindicación 19). Una composición que comprende un agente plaguicida, un nematocida y al menos un agente de biocontrol (reivindicación 28). La composición comprende al menos adicionalmente un insecticida, nematocida, acaricida o molusquicida (reivindicación 34). La composición comprende al menos un fungicida adicional, el cual es seleccionado de azoxistrobina, defenoconazol,..., (reivindicaciones 36 y 37)”.

“La composición donde el insecticida, nematocida, acaricida y/o molusquicida es seleccionado del grupo de: aldicarb, tiadicarb, oxamil, metomil, cianoimina, acetamiprid,..., cipermetrina (reivindicación 35)”.

“En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva o carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1”.

R/: Nuestro poderdante se permite manifestar que no está de acuerdo con la opinión del Examinador Técnico de Patentes con respecto a la falta de unidad de invención, novedad y nivel inventivo por las siguientes razones:

En los documentos **D1** y **D2** no se mencionan específicamente las cepas de **Bacillus firmus**, en particular no se menciona la cepa **CNCM I 1582**. Esta cepa es la característica técnica más importante de la invención.

El documento **D2** solo se refiere a el término Bacilli en general (Bacillus sp.) Sólo en la colección de cultivos tipos americanos (ATCC) actualmente hay 1304 elementos para la búsqueda del término Bacillus, además el Centro de stock de

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE

Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

genética de Bacillus en Columbus, OH, USA, una fuente exclusiva de cepas de Bacillus, actualmente tiene 2557 cepas de Bacillus ssp, en su stock. Por supuesto hay muchas más cepas mencionadas en la literatura científica.

Por lo tanto, la **composición que comprende espora de *Bacillus firmus* CNCM I-1582 reivindicada no está anticipada** por los documentos D1 y D2 del estado de la técnica citados por el Examinador, por lo tanto es **NOVEDOSA**.

Finalmente, el solicitante pone a consideración del Examinador Técnico de Patentes: Un **NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual incluye **seis (6) Nuevas Reivindicaciones** en un folio; el cual cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO Y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 del Acuerdo de la Comisión de la Comunidad Andina; además, estamos dando respuesta al Concepto Técnico notificado mediante Oficio No. 5.051 del 19 de marzo de 2013.

Por lo anteriormente mencionado, solicito respetuosamente se proceda a **CONCEDER** la Patente de Invención titulada: **“COMBINACIONES DE AGENTES DE CONTROL BIOLÓGICOS COMO ESPORA DE BACILLUS FIRMUS CNCM I-1582, UN AGENTE DE CONTROL DE INSECTOS Y UN FUNGICIDA”** a nombre de la sociedad **BAYER CROPSOURCE AG.**, para las nuevas Reivindicaciones 1 a 6 inclusive.

Atentamente,


JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:
Nuevas (6) Reivindicaciones en un folio.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Una composición que comprende espora de *Bacillus firmus* CNCM I-1582 y un agente de control de insectos clotianidina, imidacloprid, tiacloprid, tiametoxam, acetamiprid.
2. Una composición de acuerdo con la reivindicación 1 que además comprende un fungicida.
3. Composiciones de acuerdo con cualquiera de la reivindicación 2, , en las que el fungicida se selecciona de la lista Azoxistrobina, Boscalid, Penflufen (BYF 14182), Carbendazim, Carboxin, Fenamidona, Fludioxonil, Fluopicolida, Fluoxastrobina, Fluquinconazol, Flutriafol, Ipconazol, Iprodiona, Isotianil, Mefenoxam, Metalaxil, Pencycuron, Procloraz, Protioconazol, Piraclostrobina, Pirimetanil, Siltiofam, Tebuconazol, Tiram, Tolilfluanid, Triadimenol, Triazóxido, Trifloxistrobina, Triflumuron, Triticonazol.
4. Composiciones de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 que además comprenden una isoflavona o un inoculante del suelo.
5. Una formulación para el tratamiento de semillas que comprende la composición de una cualquiera de las reivindicaciones 1 - 4.
6. Formulación en spray para empapar o para aplicar en el surco que comprende la composición de una cualquiera de las reivindicaciones 1 - 4.